



ORIGINAL

Nº INT. 15188

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (EX) Nº 2263

TEMUCO, 12 JUL. 2019

VISTOS:

- a) El programa habitacional denominado D.S. Nº 1, de 2011, que aprueba el reglamento del sistema integrado de subsidio habitacional y sus posteriores modificaciones;
- b) Solicitud de permiso de arriendo de vivienda con prohibición Serviu de doña **Paula Andrea Piña Figueroa C.I.: 14.393.036-k**;
- c) Certificado de Dominio Vigente del inmueble inscrito a Fojas 573, Número 1120 del año 2017;
- d) Boleta de Aguas Araucanía de la propiedad ubicada en Pasaje Las Pendientes Nº 510 de la comuna de Pucón;
- e) Constancia de atención de terapia ocupacional de Maximiliano Alejandro Medina Piña C.I.: 24.645.394-2, hijo de la solicitante mencionada en el visto b), emitido por el departamento de Procesos Terapéuticos de la Universidad Católica de Temuco;
- f) Declaración jurada de residencia de doña Paula Andrea Piña Figueroa;
- g) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- h) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) El Decreto (TRA) Nº 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- j) La Resolución Exenta Nº42 de fecha 04/07/2019, que autoriza Permiso administrativo al funcionario don Hugo Cruz Veliz;
- k) El Decreto Exento (RA) Nº 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes presentados que dan cuenta que doña **Paula Andrea Piña Figueroa**, no puede habitar su vivienda debido a su residencia en la comuna Temuco por motivos de salud de su hijo menor Maximiliano Alejandro Medina Piña y la vez considerando la necesidad de pagar un arriendo en dicha localidad, se dicta lo siguiente.

RESOLUCION:

- I. Otórguese a doña **PAULA ANDREA PIÑA FIGUEROA C.I.: 14.393.036-k**, un permiso de arriendo de su vivienda ubicada en **Pasaje Las Pendientes Nº 510 de la comuna de Pucón**. Por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de la presente resolución.
- II. Dado lo anterior se señala que durante este periodo deberá regularizar su situación familiar con el objeto de habitar de manera definitiva su vivienda asignada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE

OPM / LAC / RMC / fdq
TRANSCRIBIR A:
MINISTRO DE FE - DEPTO. OO.HH. - OFICINA PROCESOS Y FISCALIZACIÓN - OF. PARTES Y ARCHIVO.

MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR(S) SERVIU REGION ARAUCANIA

Miryam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA